



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el 04 de mayo hogaño cobró ejecutoria el auto que fija fecha y hora para llevar a cabo la audiencia para resolver incidente de nulidad para el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2.023) a partir de las nueve (09:00) a.m. Dentro del término de ejecutoria se recibió oficio de la parte actora en el cual solicita cambio de hora de audiencia dado que en la misma fecha a las 08:00 a.m. tiene previamente programada otra audiencia de lo cual adjunta evidencia. Al Despacho para lo que estime proveer. Carcasí Santander, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2.023).

RUBY ALEJANDRA MANTILLA GARCIA
Secretaria Ad hoc.

Rad: 681524089001-2023-00001-00

Demandante: INÉS MELGAREJO GUTIÉRREZ

Demandado: GERMAN EUGENIO JURADO

Pso: VERBAL - PAGO DE LO NO DEBIDO

AUTO INCORPORA Y FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA PARA RESOLVER LA NULIDAD

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

Carcasí – Santander, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2.023).

Vista la constancia secretarial que antecede y examinado el expediente, se observa que en auto de fecha 27 de abril de 2023 notificado en estados del 28 de abril de 2023¹, se fijó fecha para el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2.023) a partir de las nueve (09:00) a.m.

Así mismo, en fecha 28 de abril de 2023 la parte actora mediante correo electrónico allegó solicitud de cambio hora de audiencia, argumentando que debido en la hora señalada por el despacho debe concurrir a audiencia preparatoria en el proceso penal el día 18 de mayo de 2023 a las 08:00 AM y se estima que su duración no exceda las 3 horas².

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ, SANTANDER,**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR el memorial allegado por la parte actora en el cual solicita cambio de hora de audiencia visto a folios 280 a 285.

SEGUNDO: FIJAR el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2.023) a partir de las nueve (09:00) a.m., con el fin de llevar a cabo la audiencia para resolver incidente de nulidad, la cual se llevará a cabo a través de Microfost Teams.

¹ Folios 264 a 267.

² Folios 280 a 285.



SE EXHORTA A LAS PARTES Y APODERADOS A:

- a) Leer con atención los protocolos para la realización de las audiencias y efectuar la descarga de la aplicación TEAMS a su computador o dispositivo móvil, el cual deberá contar con los audios, cámara, micrófono y con excelente conexión a internet.
- b) Acceder a través de correo electrónico a la plataforma de TEAMS, 30 minutos antes del inicio de la audiencia para aceptar video llamada y realizar las pruebas necesarias de conectividad, audio y video para garantizar su asistencia virtual.
- c) El acceso a la plataforma se realizará previa invitación realizada por el despacho la cual será por email. Para lo cual requiere de su aceptación, esta deberá llevarse a cabo de manera inmediata a la notificación de este proveído.
- d) En caso de solicitar el uso de otro medio tecnológico para tales fines, deberá informarse con tres (03) días de antelación al correo electrónico del juzgado jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co o al número celular 3176423196.
- e) En el evento en que cualquiera de las partes presente inconvenientes técnicos que impidan su participación virtual, deberán informarlo al despacho con un plazo no inferior a tres (03) días a la fecha de realización de la audiencia, precisando las razones que limiten el uso de cualquier medio tecnológico y allegando prueba sumaria de ello. Para lo cual se fijará fecha y hora para realizar el evento de carácter personal y deberá asistir a la fecha y hora que se programe en el juzgado. No habrá lugar a otro aplazamiento de la audiencia.
- f) Así mismo considera oportuno esta agencia judicial recordar a las partes que podrán asistir con apoderado judicial para lo cual deberán enviar al correo institucional ya mencionado el poder debidamente diligenciado previa realización de la diligencia, con sus respectivos anexos y en los términos del artículo 5 de la ley 2213 de 2022.

TERCERO: DECRETAR las siguientes pruebas:

1. DECRETO PRUEBAS DE OFICIO:

- a) **Cítese a interrogatorio de parte** a los señores INÉS MELGAREJO GUTIÉRREZ y GERMAN EUGENIO JURADO para el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2.023) a partir de las nueve (09:00) a.m., para que comparezca a través de TEAMS, la parte demandante deberá ser citado por su apoderado judicial.

Líbrense por secretaría las citaciones y requerimientos respectivos, recordar a las partes que la inasistencia a la diligencia programada acarreará las consecuencias contenidas en el Código General del Proceso. Enviense las citaciones a los respectivos apoderados,

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co
Horario laboral: de lunes a jueves de 8:00:00 a.m. a 04:00:00 p.m. en jornada continua y los días viernes de 07:00:00 a.m. a 03:00:00 p.m. en jornada continua (exceptuando días festivos).



informando que se entiende notificado de dicha citación, déjense las constancias de ley en el expediente.

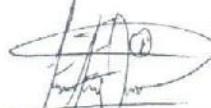
Para efectos de remitir la invitación a la audiencia virtual correspondiente, por secretaria remítase la invitación con una antelación no menor a cinco (05) días respecto de la fecha fijada para la realización de la audiencia.

Los apoderados de las partes deberán utilizar las tecnologías de la información y de comunicaciones, por cuanto disponen de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER SECRETARÍA</p> <p>FECHA: 08 DE MAYO DE 2023</p> <p>NOTIFICACION: AUTO 05 DE MAYO DE 2023 - AUTO INCORPORA Y FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA PARA RESOLVER LA NULIDAD.</p> <p>ANOTACION: ESTADO No. 36</p>  <p>JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO Secretario</p>
--	---